La Jagua de Ibirico Cesar 12 de agosto de 2024

Señor (a):
DAYMER ARIZA JIMENEZ
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DAYMER ARIZA DISEÑO GRAFICO
NIT: 77157510-1
CALLE 12 No. 12- 58
daymerariza2574@hotmail.com
3043498563

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en conocer los valores unitarios de los bienes y/o servicios que a renglón seguido se detallan, que integran el siguiente objeto contractual: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.** Por tal razón requiere establecer el precio promedio de los elementos que integran el objeto contractual antes referido, por lo que me permito solicitarle, si es de su interés cotizar los elementos que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARNETS DE IDENTIFICACION CON PORTA CARNETS	5
2	LÁMINA DE FOAMI COLORES SURTIDOS	60
3	LÁMINA DE FOAMI ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	60
4	MARCADOR PERMANENTE AZUL CJ X 10 UND	50
5	VOLANTE EDUCATIVO (FOLLETOS (FULL COLOR)	500
7	DISEÑO DE FLAYER EDUCATIVO PAR USOEN MEDIOS DIGITALES	2

8	**MATERIAL EDUCATIVO (ADHESIVOS PARA IDENTIFICAR HOGARES - FULL COLOR – VINILO 15 CM X20 CM)**	**1.500**
9	**CHALECOS MARCADOS EN LA PARTE FRONTAL Y ADVERSA CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
10	**CAMISETA TIPO POLO BORDADA**	**5**
11	**GORRAS CERRADAS, MARCADAS EN LA PARTE FRONTAL CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
12	**PEGANTE EN BARRA PEGASTICK**	**10**
13	**TIJERA DE 21CM**	**10**
14	**BOLÍGRAFO NEGRO CJX12**	**50**
15	**RESALTADORES COLORES SURTIDOS**	**50**
16	**MARCADOR SHARPIE PERMANENTE NEGRO**	**25**
17	**CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS**	**100**
18	**CINTA ADHESIVA 48X100**	**25**
19	**CINTA DOBLE FAZ**	**25**
19	**RESMA DE PAPELES OFICIO**	**20**
20	**RESMA DE PAPELES CARTA**	**15**

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

DAYMeR ARIZA

Diseño gráfico

vallas, diseños
señalizaciones
revistas
diagramación
papelería
suministros
logotipos

COTIZACION No. 398

Calle 12 No.12 -58 Tel.: Cel.: 3043498563 - daymerariza2574@hotmail.com - Agustín Codazzi - Cesar

Agosto 12 de 2024

Señor(es):
Hospital Jorge Isaac Rincón Torres

DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
Carnet de Identificación con porta carnet	5	$ 22.000	$ 110.000
Laminas de Foami colores surtidos	60	$ 6.600	$ 396.000
Laminas de Foami Escarchado colores surtidos	60	$ 7.600	$ 456.000
Marcador Permanente Azul (caja x 10 unidades)	50	$ 2.150	$ 107.500
Volante Educativo (Folletos Full Color)	500	$ 1.950	$ 975.000
Diseño de Flayer Educativo para uso digital	2	$ 185.000	$ 370.000
Material Educativo(Vinilo Adhesivo de 20x15 cm para identificar Hogares	1.500	$ 1.100	$ 1.650.000
Chalecos marcados en la parte frontal y adversa, con logos institucionales alusivos al programa Papsivi	5	$ 85.500	$ 427.500
Camiseta Tipo Polo Bordada	5	$ 42.500	$ 212.500
Gorras cerradas, marcadas en la parte frontal con logos alusivos al programa Papsivi.	5	$ 25.250	$ 125.250
Pegante en Barra Pega Stik	10	$ 16.500	$ 165.000
Tijeras de 21 cm	10	$ 20.000	$ 200.000
Boligrafo Negro. Caja x 12 Unidades	50	$ 1.000	$ 50.000
Resaltadores Colores Surtidos	50	$ 4.500	$ 225.000
Marcardor Sharpie permanente Negro	25	$ 6.000	$ 150.500
Cartulina Bristol Colores Surtidos	100	$ 2.500	$ 250.000
Cinta Adhesiva 48x100	25	$ 9.500	$ 237.500
Cinta Doble Faz	25	$ 4.600	$ 115.000
Resma Papel Bond Oficio	20	$ 25.500	$ 510.000
Resma Papel Bond Carta	15	$ 21.500	$ 322.500
		TOTAL:	**$ 7.055.250**

DAYMER ARIZA

Firma Autorizada 77157510 Cazl.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/08/2024 - 15:43:24
Recibo No. S000833379, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvtbVfEmpS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DAYMER ARIZA JIMENEZ
Identificación : CC. - 77157510
Nit : 77157510-1
Domicilio: Agustín Codazzi, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 193202
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 12 58
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico : daymerariza2574@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043498563
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 12 58
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico de notificación : daymerariza2574@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3043498563

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad,vallas,accesorios y comercio de papeleria en general

INFORMACION FINANCIERA

Fecha expedición: 16/08/2024 - 15:43:24
Recibo No. S000833379, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvtbVfEmpS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $13.458.700,00
Activo no corriente: $8.300.000,00
Activo total: $21.758.700,00
Pasivo corriente: $935.000,00
Pasivo no corriente: $216.000,00
Pasivo total: $1.151.000,00
Patrimonio neto: $20.607.700,00
Pasivo más patrimonio: $21.758.700,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $83.450.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $75.300.000,00
Gastos operacionales: $540.000,00
Otros gastos: $4.200.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $7.610.000,00
Resultado del periodo: $3.410.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DAYMER ARIZA DISEÑO GRAFICO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/08/2024 - 15:43:24
Recibo No. S000833379, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvtbVfEmpS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 193203
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 12 58
Municipio: Agustín Codazzi, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $83.450.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 12 de agosto de 2024

Señor:
MATEO BOTERO BULA
PROP. ESTABLECIMIENTO MAX CREATIVO PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN
NIT: 1007551453-3
CARRERA 18 No. 28 – 21 BARRIO EL TESORO
mateobotero19@hotmail.com
3142972307

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en conocer los valores unitarios de los bienes y/o servicios que a renglón seguido se detallan, que integran el siguiente objeto contractual: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.** Por tal razón requiere establecer el precio promedio de los elementos que integran el objeto contractual antes referido, por lo que me permito solicitarle, si es de su interés cotizar los elementos que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARNETS DE IDENTIFICACION CON PORTA CARNETS	5
2	LÁMINA DE FOAMI COLORES SURTIDOS	60
3	LÁMINA DE FOAMI ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	60
4	MARCADOR PERMANENTE AZUL CJ X 10 UND	50
5	VOLANTE EDUCATIVO (FOLLETOS (FULL COLOR)	500
7	DISEÑO DE FLAYER EDUCATIVO PAR USOEN MEDIOS DIGITALES	2

8	**MATERIAL EDUCATIVO (ADHESIVOS PARA IDENTIFICAR HOGARES - FULL COLOR – VINILO 15 CM X20 CM)**	**1.500**
9	**CHALECOS MARCADOS EN LA PARTE FRONTAL Y ADVERSA CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
10	**CAMISETA TIPO POLO BORDADA**	**5**
11	**GORRAS CERRADAS, MARCADAS EN LA PARTE FRONTAL CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
12	**PEGANTE EN BARRA PEGASTICK**	**10**
13	**TIJERA DE 21CM**	**10**
14	**BOLÍGRAFO NEGRO CJX12**	**50**
15	**RESALTADORES COLORES SURTIDOS**	**50**
16	**MARCADOR SHARPIE PERMANENTE NEGRO**	**25**
17	**CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS**	**100**
18	**CINTA ADHESIVA 48X100**	**25**
19	**CINTA DOBLE FAZ**	**25**
19	**RESMA DE PAPELES OFICIO**	**20**
20	**RESMA DE PAPELES CARTA**	**15**

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

Máxcreativos

Publicidad y Señalización

CARNETIZACIÓN
SEÑALIZACIÓN
LITOGRAFÍA
PENDONES

COTIZACIÓN

Agosto 12 de 2024

CONSECUTIVO

0169

Señor(es):
Hospital Jorge Isaac Rincón Torres

DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
Carnet de Identificación con porta carnet	5	$ 21.000	$ 105.000
Laminas de Foami colores surtidos	60	$ 6.550	$ 390.000
Laminas de Foami Escarchado colores surtidos	60	$ 7.550	$ 453.000
Marcador Permanente Azul (caja x 10 unidades)	50	$ 2.100	$ 105.000
Volante Educativo (Folletos Full Color)	500	$ 1.900	$ 950.000
Diseño de Flayer Educativo para uso digital	2	$ 180.000	$ 360.000
Material Educativo(Vinilo Adhesivo de 20x15 cm para identificar Hogares	1.500	$ 1.050	$ 1.575.000
Chalecos marcados en la parte frontal y adversa, con logos institucionales alusivos al programa Papsivi	5	$ 85.000	$ 425.000
Camiseta Tipo Polo Bordada	5	$ 42.000	$ 210.000
Gorras cerradas, marcadas en la parte frontal con logos alusivos al programa Papsivi.	5	$ 25.000	$ 125.000
Pegante en Barra Pega Stik	10	$ 16.000	$ 160.000
Tijeras de 21 cm	10	$ 19.500	$ 195.000
Boligrafo Negro. Caja x 12 Unidades	50	$ 950	$ 47.500
Resaltadores Colores Surtidos	50	$ 4.300	$ 215.000
Marcardor Sharpie permanente Negro	25	$ 5.500	$ 137.500
Cartulina Bristol Colores Surtidos	100	$ 2.250	$ 225.000
Cinta Adhesiva 48x100	25	$ 9.200	$ 230.000
Cinta Doble Faz	25	$ 4.500	$ 112.500
Resma Papel Bond Oficio	20	$ 25.000	$ 500.000
Resma Papel Bond Carta	15	$ 21.000	$ 315.000

TOTAL: $ 6.835.500

FIRMA AUTORIZADA

e-mail: maxcreativos@hotmail.com - Teléfono: 311 630 43 52

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/07/2024 - 11:16:47
Recibo No. S000829174, Valor 3700

CóDIGO DE VERIFICACIóN JwNDnzbd6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIóN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MATEO BOTERO BULA
Identificación : CC. - 1007551453
Nit : 1007551453-3
Domicilio: Agustín Codazzi, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 210474
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIóN

Dirección del domicilio principal : CR 18 28 21 BRR EL TESORO
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico : mateobotero19@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142972307
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 28 21 BRR EL TESORO
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico de notificación : mateobotero19@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142972307

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIóN DE ACTIVIDADES ECONóMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: M7410 C2599

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de publicidad y actividades de impresión

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 31/07/2024 - 11:16:47
Recibo No. S000829174, Valor 3700

CóDIGO DE VERIFICACIóN JwNDnzbd6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.100.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.100.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.100.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.100.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIóN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MAX CREATIVOS PUBLICIDAD Y SEÑALIZACION
Matrícula No.: 113685
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 31/07/2024 - 11:16:47
Recibo No. S000829174, Valor 3700

CóDIGO DE VERIFICACIóN JwNDnzbd6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 28 21 BRR EL TESORO
Municipio: Agustín Codazzi, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIóN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIóN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIóN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 12 de agosto de 2024

Señor:
JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER
NIT: 1065659546-8
DIAGONAL 11B # 42-15
Juandavidcotes9002@gmail.com
3104238464

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en conocer los valores unitarios de los bienes y/o servicios que a renglón seguido se detallan, que integran el siguiente objeto contractual: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.** Por tal razón requiere establecer el precio promedio de los elementos que integran el objeto contractual antes referido, por lo que me permito solicitarle, si es de su interés cotizar los elementos que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARNETS DE IDENTIFICACION CON PORTA CARNETS	5
2	LÁMINA DE FOAMI COLORES SURTIDOS	60
3	LÁMINA DE FOAMI ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	60
4	MARCADOR PERMANENTE AZUL CJ X 10 UND	50
5	VOLANTE EDUCATIVO (FOLLETOS (FULL COLOR)	500
7	DISEÑO DE FLAYER EDUCATIVO PAR USOEN MEDIOS DIGITALES	2

8	**MATERIAL EDUCATIVO (ADHESIVOS PARA IDENTIFICAR HOGARES - FULL COLOR – VINILO 15 CM X20 CM)**	**1.500**
9	**CHALECOS MARCADOS EN LA PARTE FRONTAL Y ADVERSA CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
10	**CAMISETA TIPO POLO BORDADA**	**5**
11	**GORRAS CERRADAS, MARCADAS EN LA PARTE FRONTAL CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
12	**PEGANTE EN BARRA PEGASTICK**	**10**
13	**TIJERA DE 21CM**	**10**
14	**BOLÍGRAFO NEGRO CJX12**	**50**
15	**RESALTADORES COLORES SURTIDOS**	**50**
16	**MARCADOR SHARPIE PERMANENTE NEGRO**	**25**
17	**CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS**	**100**
18	**CINTA ADHESIVA 48X100**	**25**
19	**CINTA DOBLE FAZ**	**25**
19	**RESMA DE PAPELES OFICIO**	**20**
20	**RESMA DE PAPELES CARTA**	**15**

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

SERVICIOS Y SUMINISTROS MASTER.

La Jagua De Ibirico, agosto 12 De 2024

Señores:
ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente De La ESE HJIRT

REF: COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente le hago entrega formal de la propuesta económica para: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.** Detallada de la siguiente forma y ficha técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARNETS DE IDENTIFICACION CON PORTA CARNETS	5	$ 20.000	$ 100.000
2	LÁMINA DE FOAMI COLORES SURTIDOS	60	$ 6.500	$ 390.000
3	LÁMINA DE FOAMI ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	60	$ 7.500	$ 450.000
4	MARCADOR PERMANENTE AZUL CJ X 10 UND	50	$ 2.000	$ 100.000
5	VOLANTE EDUCATIVO (FOLLETOS (FULL COLOR)	500	$ 1.845	$ 922.500
7	DISEÑO DE FLAYER EDUCATIVO PAR USOEN MEDIOS DIGITALES	2	$ 173.445	$ 346.890

8	**MATERIAL EDUCATIVO (ADHESIVOS PARA IDENTIFICAR HOGARES - FULL COLOR – VINILO 15 CM X20 CM)**	**1.500**	$ 1.000	$ 1.500.000
9	**CHALECOS MARCADOS EN LA PARTE FRONTAL Y ADVERSA CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA DE PAPSIVI**	**5**	$ 80.000	$ 400.000
10	**CAMISETA TIPO POLO BORDADA**	**5**	$ 40.000	$ 200.000
11	**GORRAS CERRADAS, MARCADAS EN LA PARTE FRONTAL CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA DE PAPSIVI**	**5**	$ 24.800	$ 124.000
	PEGANTE EN BARRA PEGASTICK	**10**	$ 15.600	$ 156.000
	TIJERA DE 21CM	**10**	$ 19.200	$ 192.000
	BOLÍGRAFO NEGRO CJX12	**50**	$ 900	$ 45.000
	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	**50**	$ 4.200	$ 210.000
	MARCADOR SHARPIE PERMANENTE NEGRO	**25**	$ 5.400	$ 135.000
	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS	**100**	$ 2.200	$ 220.000
	CINTA ADHESIVA 48X100	**25**	$ 9.000	$ 225.000
	CINTA DOBLE FAZ	**25**	$ 4.400	$ 110.000
12	**RESMA DE PAPELES OFICIO**	**20**	$ 25.000	$ 500.000
13	**RESMA DE PAPELES CARTA**	**15**	$ 20.000	$ 300.000
	TOTAL			$ 6.626.390

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
CC 1.065.659.446

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 18:23:42
Recibo No. S000832431, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbDB31g22G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
Identificación : CC. - 1065659446
Nit : 1065659446-8
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 211314
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 11B 42 15 - Ciudad tayrona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : juandavidcotes9002@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104238464
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 11B 42 15 - Ciudad tayrona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : juandavidcotes9002@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104238464

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercializacion y suministro de artículos de papeleria, publicidad, aseo y organizacion de eventos.

Fecha expedición: 13/08/2024 - 18:23:42
Recibo No. S000832431, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbDB31g22G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 18:23:42
Recibo No. S000832431, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbDB31g22G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS MASTER
Matrícula No.: 211315
Fecha de Matrícula: 14 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 11B 42 15 - Ciudad Tayrona
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 18:23:42
Recibo No. S000832431, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbDB31g22G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor aproximado de los precios unitarios de los elementos que integran el siguiente objeto contractual: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.** la ESE realizó el siguiente estudio de mercado**.**

Empresa del mercado que fue consultada:

1. Primera empresa consultada:

DAYMER ARIZA JIMENEZ
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DAYMER ARIZA DISEÑO GRAFICO
NIT: 77157510-1
CALLE 12 No. 12- 58
daymerariza2574@hotmail.com
3043498563

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios que integran el objeto contractual asciende a la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.055.250) M/L.**

2. Segunda empresa consultada:

MATEO BOTERO BULA
PROP. ESTABLECIMIENTO MAX CREATIVO PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN
NIT: 1007551453-3
CARRERA 18 No. 28 – 21 BARRIO EL TESORO
mateobotero19@hotmail.com
3142972307

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios que integran el objeto contractual asciende a la suma de **SIES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($6.835.500) M/L.**

3. Tercera empresa consultada:

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER
NIT: 1065659546-8
DIAGONAL 11B # 42-15
Juandavidcotes9002@gmail.com
3104238464

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios que integran el objeto contractual asciende a la suma de **SIES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.626.390) M/L.**

JUSTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSULTADOS: La selección este establecimiento consultado se dio teniendo en cuenta el prestigio y reconocimiento que poseen, como respaldo de este estudio se anexa al presente documento las cotizaciones realizadas a los establecimientos referidos con antelación y el certificado de cámara de comercio de los establecimientos consultados, para evidenciar su existencia y habilitación comercial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta los precios ofertados por los establecimientos consultados hemos estimados escoger la cotización de menor valor para establecer el presupuesto oficial para la **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024,** en la suma de **SIES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.626.390) M/L,** incluyendo IVA (en caso de que el establecimiento de comercio sea agente retenedor o del régimen común) y los impuestos que para el caso aplica. El presente estudio de mercado se elabora a los (14) días del mes de agosto de 2024.

Formalmente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

La Jagua de Ibirico-Cesar 14 de agosto de 2024

Señores.
OFICINA DE ALMACEN

Asunto. Solicitud de certificación de almacén

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle comedidamente se sirva usted certificar si dentro del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2024, se encuentra o no incluido el servicio que a continuación se describe: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.**

Lo anterior para adelantar los tramites contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

La Jagua de Ibirico, 14 de agosto 2024

Doctora:
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente – HJIRT

Asunto. Solicitud de certificación de almacén

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito certificarle que en el plan anual de adquisición 2024, se encuentra incluido la contratación correspondiente a: **COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL COMFLICTO ARMADO " PAPSIVI" EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DEIBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, RESOLUCION 820 DEL 2024. CODIGO 14111509; 44121708; 44121804; 82101500.**

Atentamente,

OSCAR PARODI FERREIRA
COORDINADOR DE ALMACÉN Y BODEGA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Solicitud	**14**	**08**	**2024**
	DIA	MES	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
CARGO:	GERENTE

DIRIGIDO A:	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
NOMBRES Y APELLIDOS:	DELYS MAESTRE GIL
CARGO:	JEFE DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD
COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.
VALOR SOLICITADO NUMEROS Y LETRAS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.626.390) M/L.

Solicitante,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - ESE
NIT 824.000.543-7

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD
00-2024-CDP-794

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Miércoles, 14-Ago-2024 10:30 am
Fecha limite:	Domingo, 13-Oct-2024
Filial:	00-HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Documento interno:	0011-1

Objeto
COMPRA VENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIO Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, RESOLUCION 820 DEL 2024

Registros del movimiento

Fuente		Rubro		Valor
FF4	ATENCION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	**2,4,5,02,09,903,93 199**	Otras Actividades sanitarias	6,626,390.00
			Total	6,626,390.00

Total en letras SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS

DELIS MAESTRE GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
36571914
PRESUPUESTO - HJIRT

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	14 DE AGOSTO DE 2024	NIT:824000543-7
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE – HJIRT	
5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1º. Decreto 0734 de 2012)	
1. Descripción de la necesidad	La Política de Atención Integral en Salud (PAIS) (Ministerio de Salud, 2016) fue definida a partir de la Ley 100 de 1993, que establece el objeto del Sistema de Seguridad Social Integral; la Ley 1122 de 2007, que plantea ajustes al SGSSS; la Ley 1438 de 2011, que propone un modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud; la Ley 1751 de 2015, que garantiza el derecho fundamental a la salud, y la Ley 1753 de 2015, que plantea reducir las brechas territoriales y poblacionales existentes para asegurar el acceso a los servicios de salud, educación y vivienda para toda la población. El Ministerio de Salud y Protección Social [En adelante MSPS o Minsalud] en el marco de las obligaciones dadas por la Ley 1448 de 2011 ha diseñado y liderado el proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado [En adelante PAPSIVI o Programa], el cual responde a las medidas de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial. Al respecto, la Ley 1448 de 2011 dictó medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, dentro de las que se encuentra definido como medida de rehabilitación el PAPSIVI, y establece la necesidad de su creación. El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), hace parte del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas dando respuesta a las medidas de rehabilitación en el marco de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia (Ley 1448 de 2011, Artículo 137). Este Programa es implementado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Salud y Protección Social y comenzó en las zonas con mayor presencia de víctimas. El PAPSIVI es un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.

Consta de dos (2) grandes componentes: la **atención psicosocial** y la **atención integral en salud**; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental. Ambos componentes están orientados a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizaste. (Decreto 4800 de 2011, Artículo 164.) A su vez, el programa cuenta con cuatro estrategias transversales: coordinación nación – territorio, seguimiento y monitoreo, participación de las víctimas del conflicto armado y desarrollo del talento humano. Lo anterior, acorde a lo definido en el artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, en donde se le otorga la competencia en la materia a este Ministerio.

El Ministerio de Salud y Protección Social aprobó $41.963.948.988 para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en 259 municipios del país. Con lo anterior, se espera garantizar la atención psicosocial de alrededor de 90.000 personas víctimas del conflicto armado.

A través de la Resolución No. 820 de 2024, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial, le fue asignado al Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la jagua de Ibirico Cesar, **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($136,854.950) M/L.**

De ese modo, bajo el decreto 1650 de 2022, El Ministerio de Salud y Protección Social ha propuesto desde las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, atención a través de equipos de atención integral, que incluyen profesionales de Salud, profesionales psicosociales y promotor/as comunitario/as de salud

Para la ejecución de los recursos asignado a la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, por parte del MINSALUD, para la atención de las víctimas del conflicto armado, se hace necesario la conformación del equipo de atención integral, que ejecute de acuerdo a los lineamientos del MINSALUD, las acciones tendientes a garantizar la efectividad de la Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.

Para que este grupo pueda operar en los términos exigidos de acuerdo a los lineamientos del MINSALUD, las acciones tendientes a garantizar la efectividad de la Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, se hace necesario celebrar un compraventa de los elementos publicitarios y de oficina para la operatividad del programa para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el territorio de la jagua de Ibirico cesar, por parte de la ese Hospital Jorge Isaac Rincón Torre, Resolución 820 Del 2024.

Especificaciones del objeto a contratar:	
2. Objeto del contrato:	**COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.**
Condiciones de la Contratación:	
3.1. Lugar de ejecución del contrato:	Los elementos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deberá, ser entregados en las instalaciones del Almacén de la ESE, en el municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.
3.2 plazo de ejecución del contrato:	El contratista deberá cumplir con las obligaciones que emanan del contrato, dentro de los **CINCO (05) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente contrato, previa expedición del registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.3 Obligaciones del contratista:	**Obligaciones generales del contratista:** El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. f). Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003. **Obligaciones específicas del contratista:** 1) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. 2.) Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual.** 3.) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 4) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. 5) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. 6) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 7) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 8) Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
3.4 Obligaciones del contratante:	La ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES se obliga para con el contratista a lo siguiente: **A.** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas.

	B. Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **C.** Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
3.5 Plazo de liquidación del contrato:	Según el inciso 5 del artículo 217 de la ley 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión.
3.6 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "***En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".*** El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título “Régimen jurídico de los contratos”, dispone: “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”. En el plano interno es menester indicar que la ESE en cumplimiento a la normatividad antes relacionada implementó el Manual de Contratación, el cual fue adoptado por la Junta Directiva de la ESE mediante el Acuerdo Municipal No. 012 del 29 de diciembre de 2022 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 0012 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES”*** El cual en su artículo 43 reza así: **ARTÍCULO 43. DE LA CONTRATACION DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien o servicio a contratar.

	1. En razón a la Cuantía: El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES podrá contratar de manera directa, cuanto el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, no superen los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3.7 Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida de forma conjunta por la GERENCIA DE LA ESE, quien se hará acompañar del encargado del almacén de la ESE, quien deberá acreditar el ingreso de los elementos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, en las cantidades y calidades exigidas por la ESE, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.
Capítulo III: Descripción financiera	
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
4.1. Presupuesto oficial ($):	Para determinar el valor el presupuesto asignado para la pretendida contratación la ESE solicitó cotizaciones en el mercado, logrando establecer que los elementos requeridos tienen un valor promedio de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($6.626.390) M/L.**
4.2. Forma de pago y requisitos:	La ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en un solo pago por el valor total del contrato, previo a la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, constancia de ingreso de los objetos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual al almacén de la ESE en las cantidades, calidades y características exigidas por la ESE, además de la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del pago a seguridad social integral.

Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o Jurídicas. ✓ Propuesta firmada por el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) ✓ Certificado de registro mercantil (para persona natural) ✓ Declaración de bienes y renta

	✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación a salud y pensión o último pago a la seguridad social.
6.3. idoneidad	El proponente debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual que motiva la presente proceso contractual.
6.4. experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

RIESGO	**TIPIFICACION**	**ASIGNACION**	
		Contratista	**ESE hospital**
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X

	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Pre contractual	contractual	Pos contractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		x		SI	10 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio						
Calidad de los bienes		x		SI	20 %	Por el tiempo de ejecución del

							contrato y 4 meses más.

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

La Jagua de Ibirico-Cesar, 16 de agosto de 2024

Señor (a).
JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER
NIT: 1065659546-8
DIAGONAL 11B # 42-15
Juandavidcotes9002@gmail.com
3104238464

Asunto. Invitación a presentar Oferta

Cordial Saludo, El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de servicios profesionales con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto del contrato: COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL TERRITORIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRE, RESOLUCIÓN 820 DEL 2024.

Descripción detallada del objeto contractual: El proponente para desarrollar el objeto contractual deberá realizar el trabajo de acuerdo a las cantidades, calidades y características que a continuación de describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARNETS DE IDENTIFICACION CON PORTA CARNETS	5
2	LÁMINA DE FOAMI COLORES SURTIDOS	60
3	LÁMINA DE FOAMI ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	60
4	MARCADOR PERMANENTE AZUL CJ X 10 UND	50
5	VOLANTE EDUCATIVO (FOLLETOS (FULL COLOR)	500

7	**DISEÑO DE FLAYER EDUCATIVO PAR USOEN MEDIOS DIGITALES**	**2**
8	**MATERIAL EDUCATIVO (ADHESIVOS PARA IDENTIFICAR HOGARES - FULL COLOR – VINILO 15 CM X20 CM)**	**1.500**
9	**CHALECOS MARCADOS EN LA PARTE FRONTAL Y ADVERSA CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
10	**CAMISETA TIPO POLO BORDADA**	**5**
11	**GORRAS CERRADAS, MARCADAS EN LA PARTE FRONTAL CON LOGOS INSTITUCIONALES ALUSIVOS AL PROGRAMA PAPSIVI**	**5**
12	**PEGANTE EN BARRA PEGASTICK**	**10**
13	**TIJERA DE 21CM**	**10**
14	**BOLÍGRAFO NEGRO CJX12**	**50**
15	**RESALTADORES COLORES SURTIDOS**	**50**
16	**MARCADOR SHARPIE PERMANENTE NEGRO**	**25**
17	**CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS**	**100**
18	**CINTA ADHESIVA 48X100**	**25**
19	**CINTA DOBLE FAZ**	**25**
19	**RESMA DE PAPELES OFICIO**	**20**
20	**RESMA DE PAPELES CARTA**	**15**

Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y

cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. f). Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Obligaciones específicas del contratista: 1) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. 2.) Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual.** 3.) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 4) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. 5) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. 6) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 7) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 8) Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Lugar de ejecución: Los elementos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deberá, ser entregados en las instalaciones del Almacén de la ESE, en el municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: El contratista deberá cumplir con las obligaciones que emanan del contrato, dentro de los **CINCO (05) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente contrato, previa expedición del registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización del contrato.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida de forma conjunta por la GERENCIA DE LA ESE, quien se hará acompañar del encargado del almacén de la ESE, quien deberá acreditar el ingreso de los elementos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, en las cantidades y calidades exigidas por la ESE, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Presupuesto Oficial de la contratación: De acuerdo a la capacidad financiera de la ESE, al registro histórico del comportamiento del gasto asociado a este servicio, el presupuesto

asignado para la pretendida contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.626.390) M/L.**

Forma de pago: La ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en un solo pago por el valor total del contrato, previo a la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, constancia de ingreso de los objetos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual al almacén de la ESE en las cantidades, calidades y características exigidas por la ESE, además de la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del pago a seguridad social integral.

Modalidad de escogencia del contratista: Contratación Directa.

Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o Jurídicas. ✓ Propuesta firmada por el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) ✓ Certificado de registro mercantil (para persona natural) ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación a salud y pensión o último pago a la seguridad social.
6.3. idoneidad	El proponente debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual que motiva la presente proceso contractual.

6.4. experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	ESE hospital
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	

	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Pre contractual	contractual	Pos contractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		x		SI	10 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio						
Calidad de los bienes		x		SI	20 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta de servicios profesionales.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT